



COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS VICTORIA S.A.

30-50003226-6. En Asamblea Extraordinaria del 23/07/2020 se resolvió la prórroga del plazo de duración y la reforma del artículo segundo, cuya nueva redacción será la siguiente: ARTICULO SEGUNDO: La duración de la Sociedad será de 99 años a contar desde su inscripción. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 23/07/2020 Guillermina Costa - T°: 83 F°: 227 C.P.A.C.F.

e. 06/08/2020 N° 30649/20 v. 06/08/2020

Fecha de publicacion: 06/08/2020

